**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 00701**

(Noviembre 11 de 2020)

"Por medio de la cual se aprueba la actualización al Plan anual de Adquisiones, Bienes y Servicios para la vigencia 2020 del Instituto Municipal de deportes y recreación de Valledupar - INDUPAL"

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR**

En uso de sus atribuciones legales, y,

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento del decreto 1510 de julio 17 de 2013, es deber de las Entidades Públicas adoptar y aprobar el Plan Anual de adquisiciones para cada vigencia. El Artículo 4 del decreto 1510 de 2013 define el contenido, alcance y objetivo del Plan Anual de Bienes y Adquisiciones. El Artículo 4 del decreto 1510 de 2013, establece el deber de publicar el Plan Anual de Bienes y Adquisiciones y sus actualizaciones en la Página web de la entidad y en el SECOP.

Que dentro de los procesos estratégicos adoptados por la Dirección de la Entidad, se encuentra el proceso de planeación y el Plan anual de bienes y adquisiciones, entre otros procesos de planeación. El plan anual de adquisiciones bienes y servicios debe ser actualizado de manera permanente, de acuerdo a las necesidades de la Entidad.

En consecuencia,

**RESUELVE:**

***ARTÍCULO PRIMERO:****ADOPTAR Y APROBAR LA SEPTIMA ACTUALIZACION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES BIENES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA 2020, relacionados en cuadro adjunto, que se integra al presente documento en el formato correspondiente.*

***ARTÍCULO SEGUNDO: Publicación y Actualización,*** *El Plan anual de bienes y adquisiciones debe publicarse antes del 31 de enero de cada año y actualizarse por lo menos una vez al año.*

***ARTÍCULO TERCERO:*** *El Plan anual de bienes y adquisiciones es un documento de naturaleza pública y los bienes y adquisiciones incluidas en el mismo, pueden ser adicionadas, suprimidas o modificadas.*

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Valledupar a los 11 días del mes de noviembre del año 2020.

**JAILER PEREZ GARCIA**

Director General INDUPAL

Proyectó y Elaboró Mayra González Daza

P.U. Planeación y Talento Humano